

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE PSICOPEDAGOGICO PARA EL IESPP "VIRGEN DEL CARMEN" - PAUCARTAMBO FOCALIZADO EN EL MARCO DEL PP 107 DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO.

I. AREA USUARIA Y UNIDAD EJECUTORA:

Área Usuaria: IESPP "VIRGEN DEL CARMEN" PAUCARTAMBO
Unidad Ejecutora (UE): Gerencia Regional de Educación Cusco

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Brindar el servicio que contempla acciones de asesoría psicopedagógica a los miembros de la comunidad estudiantil a fin de optimizar el proceso formativo del estudiante, organiza e implementa programas de tutoría, orientación vocacional y convivencia para la comunidad educativa del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Virgen del Carmen" de Paucartambo focalizado en el "Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica 2023 del PP 107 "Mejora de la Formación en carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria"

III. FINALIDAD PUBLICA:

Garantizar el cumplimiento de una de las condiciones básicas de calidad que se exige en la RM N°097-2022-MINEDU, en el marco de la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera publica de sus docentes y su reglamento, para mejorar el servicio educativo en el marco de la RM N°103-2023-MINEDU en las Escuelas e Institutos de Educación Superior Pedagógica focalizados por el Plan de Mejoras de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica 2023 en la Gerencia Regional de Educación Cusco.

IV. ANTECEDENTES:

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.
- Decreto Supremo N° 031-2023-EF, autoriza Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- RM N°103-2023-Minedu." Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica para el año 2023."
- RM N°111-2023-MINEDU.Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023.
- Memorandum Múltiple N° 00042-2021-MINEDU/SG-OGA. Sobre Ley que prohíbe a las Entidades Públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada – Ley N.º 31298.
- Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C Norma para la contratación de Bienes y Servicios, para montos iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias para el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco y UGEL'S

V. SUSTENTO DE CONTRATACION:

Pertenece al componente de Operación de Servicios Educativos Complementarios Básicos, orientado a contribuir al cumplimiento de las exigencias mínimas derivadas de los aspectos de la CBC referida a la prestación de servicios educativos complementarios básicos y mecanismos de intermediación laboral sobre las que se evalúa a la institución de Formación Inicial Docente, en el marco de licenciamiento. En esa perspectiva, se incorpora la contratación de un profesional para la atención del servicio de soporte psicopedagógico, para los estudiantes de las Instituciones de Formación Inicial Docente.

VI. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR:

CONDICIONES DEL SERVICIO:

1. Garantizar la implementación y/o fortalecimiento de los servicios que brinda el área psicopedagógica, en el marco del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad asociadas en la R MN°097-2022-MINEDU y las disposiciones del equipo de bienestar del IESPP "Virgen



Tercer entregable	90 días calendario
Cuarto entregable	120 días calendario
Total	120 días calendarios

El contratado podrá presentar cada entregable dentro de los 05 últimos días previos al cumplimiento de cada plazo parcial.

Cada entregable será presentado dentro de los plazos indicados, de lo contrario se aplicará penalidad por mora de acuerdo con el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

IX. PRODUCTOS O ENTREGABLES

El proveedor presentará 04 entregables, en los plazos establecidos, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE	PRODUCTOS ENTREGABLES
Primer entregable 30 días calendario	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración y ejecución del Plan de Trabajo para la gestión del servicio de atención psicopedagógico en el IESPP "Virgen del Carmen" - Paucartambo Presentar propuesta y funcionalidad de normas de convivencia democrática al interior del IESPP "Virgen del Carmen" - Paucartambo. Reporte de la matriz de monitoreo de la prestación del servicio psicopedagógico en el IESPP "Virgen del Carmen" - Paucartambo y elaboración de Ficha de atención y seguimiento de estudiantes atendidos. Reporte y ejecución de las actividades desarrolladas durante el año académico 2023-II, en articulación con los planes de trabajo del comité de tutoría, orientación educativa y convivencia educativa, en el IESPP "Virgen del Carmen" - Paucartambo que contenga como mínimo: i) disposiciones generales, ii) objetivos, iii) responsable y iv) procedimientos y canales de comunicación del servicio, según la modalidad del servicio educativo de la institución. Elaboración y realizar del diagnóstico socioemocional de los estudiantes y focalizar los casos de estudiantes en riesgo, que incluya las evidencias respectivas (fotografías, etc.)
Segundo entregable 60 días calendario	<ul style="list-style-type: none"> Informe (reporte) y seguimiento de casos e informes elevados al director y coordinador de tutoría, y el diagnóstico ejecutado en conjunto con las acciones abordadas en cada caso atendido o derivado. Informe (Registro) y seguimiento de los casos de estudiantes en riesgo social y deserción estudiantil, previa coordinación con el servicio social del IESPP "Virgen del Carmen" - Paucartambo y elaboración de estrategias de prevención de los mismos. Informe (reporte) y seguimiento consolidado de casos atendidos por el servicio psicopedagógico, que incorpore evidencias de registro, informe, fotografías, y/o video (correspondientes a campañas preventivas o afines), cuadros estadísticos y otros que permitan complementar el reporte. Informe (reporte y seguimiento de las acciones estratégicas desarrolladas a favor del fortalecimiento de los aspectos psicopedagógicos de la comunidad educativa.
Tercer entregable 90 días calendario	<ul style="list-style-type: none"> Evidencias de las acciones, actividades y estrategias de Clima Organizacional Institucional. Talleres de comunicación. Diálogo, concertación y conciliación. Informe de la implementación y mejora de los servicios del área psicopedagógica. Evidencias de las acciones de coordinación y monitoreo de la atención y asesoría psicopedagógica a los estudiantes del IESPP "Virgen del Carmen" - Paucartambo.





	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar documentación de alianzas estratégicas con instituciones diversas vinculadas a la oficina de psicopedagogías para la atención estudiantil. • Presentar el registro de atención psicopedagógica especializada y asesoría a tutores sobre problemas emergentes.
<p>Cuarto entregable 120 días calendario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de la organización de actividades y programas de tutoría, orientación vocacional y convivencia, alineado a la propuesta educativa. • Informe de asesoría a los docentes en materia de tutoría, orientación académica, y vocacional. • Informe de técnicas grupales para crear conciencia de responsabilidad. • Informe de ejecución de talleres sobre normas de convivencia ético morales. • Resultado del apoyo a docentes en la planificación de acciones de tutoría, consejería frente a crisis y resolución de problemas. • Evidenciar formación complementaria mediante observaciones de aula para seguimiento y apoyo mutuo. • Informe general conclusiones y sugerencias sobre las acciones desarrolladas. • Resultado de visita a los domicilios de los estudiantes vulnerables. • Informe de asesoría de los docentes formadores en materia de tutoría, orientación académica vocacional. • Evidenciar la aplicación de estrategias de convivencia, mediante charlas motivadoras y aplicación de test. • Charla motivacional y de perdón, resultados, evidencias fotográficas y videos. • Otras acciones desarrolladas de innovación psicológica en los estudiantes del instituto.

X. LUGAR Y ENTREGA DEL PRODUCTO:

El proveedor deberá presentar cada entregable a través de mesa de partes del IESPP "VIRGEN DEL CARMEN" - PAUCARTAMBO.

XI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

- La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo director general del IESPP "VIRGEN DEL CARMEN" - PAUCARTAMBO.

XII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

La conformidad será otorgada por el Director General del IESPP "VIRGEN DEL CARMEN" - PAUCARTAMBO, con la aprobación del informe del contratista (debiendo detallar el cumplimiento de las actividades y condiciones establecidas en la misma), se debe remitir con un oficio a la GEREDU (dicho oficio deberá ser emitido dentro de un plazo máximo de tres (3) días de presentado el entregable, pueda contar con VB° del Especialista de Seguimiento y Monitoreo de Instituciones de Formación Inicial Docente y la Directora de Gestión Pedagógica de la GEREDU Cusco, para luego el área correspondiente pueda continuar con el trámite correspondiente en un plazo máximo de siete (7) días).

XIII. FORMA DE PAGO:

La entidad realizara el pago de la contraprestación del servicio previa presentación del informe (producto entregable) por el contratista en mesa de partes del IESPP "VIRGEN DEL CARMEN" - PAUCARTAMBO, el costo total del servicio es por la suma de _____, incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el mismo.

Se realizarán cuatro (04) pagos parciales, en soles, al número de CCI que el proveedor informe, dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad por el área usuaria.

XIV. PENALIDAD:

Se aplicará la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- del Carmen" - Paucartambo equipo DIFOID-MINEDU.
2. Coordinar y monitorear la atención y asesoría psicopedagógica a los miembros de la comunidad educativa a fin de optimizar el proceso formativo del estudiante.
 3. Organizar e implementar programas de tutoría, orientación vocacional y convivencia.
 4. Realizar derivaciones de los estudiantes, y de corresponder, hacer seguimiento de los casos que requieran atención psicológica especializada.
 5. Promover campañas de prevención en temas relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
 6. Realizar asesoría y seguimiento a los docentes formadores en materia de tutoría, orientación académica vocacional y convivencia.
 7. Coordinar, derivar y hacer seguimiento a casos de estudiantes que requieran una atención especializada y fortalecer a los estudiantes del IESPP "Virgen del Carmen" – Paucartambo en la gestión de habilidades blandas
 8. Articulación de acciones coordinados con los servicios complementarios básicos (servicio médico).
 9. Articular acciones estratégicas con entidades públicas y privadas para el fortalecimiento de los aspectos psicopedagógicos de la comunidad educativa.

**VII. PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR:
FORMACIÓN ACADÉMICA**

Grado y/o Título de Psicología registrado en SUNEDU.

EXPERIENCIA GENERAL:

Experiencia laboral general mínima de un (01) año en el sector privado o público.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Experiencia laboral específica mínima de seis (06) meses de experiencia en áreas de psicología en el sector público o privado.

CONOCIMIENTOS:

Diplomados y/o Cursos de especialización en Orientación y Tutoría y/o Psicopedagogía y/o Psicoterapia y/o Consejería y/o coaching educativo y/o afines.

ACREDITACIÓN

- La formación académica será acreditada con copia simple del certificado profesional.
- La capacitación y/o conocimientos, se acreditará con copia simple de constancias, certificados, Declaración jurada u otros documentos, según corresponda.
- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia solicitada.

**VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:**

CANTIDAD	IESP/EESP	DIRECCION	PROVINCIA
01	IESPP "VIRGEN DEL CARMEN"	KM. 7 CARRETERA CHALLABAMBA-PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO

La prestación del servicio se realizará en coordinación con el director general del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Virgen del Carmen" - Paucartambo de manera presencial en las instalaciones de la Institución.

PLAZO:

El plazo de la ejecución total para el servicio será de **120 días calendarios** como máximo, contabilizados a partir del día siguiente notificado la orden de servicio.

Para la presentación de cada entregable, se tiene los siguientes plazos parciales:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Primer entregable	30 días calendario
Segundo entregable	60 días calendario



En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto de la contratación o ítem

F x plazo vigente en días

Donde:

F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías:
F 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

XV. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad del contrato, o cuando el CONTRATISTA:

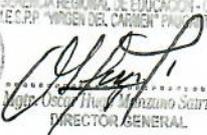
- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido a cumplirlas.
- Cuando haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución del contrato.
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación; o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.
- De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C y demás normas que sean aplicables.

XVI. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El Contratista de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la Entidad.

Tales derechos pasaran a ser propiedad del Área Usuaría y Unidad Ejecutora.

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a ser propiedad de la Gerencia Regional de Educación de Cusco. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
I.E.C.R.P. "VIRGEN DEL CARMEN" PUNO TAMBEO

Javier Usco Huayllanzano Sarantupa
DIRECTOR GENERAL



**GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO**

**DIRECCION DE
ADMINISTRACION**

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**

INFORME N° 403 -2023/GR-CUSCO/GEREDU-C/ UAD - ABAST.

A : **ECON. LUCIA CRUZ ANGELINO**
Especialista responsable del Programa Presupuestal 107

ASUNTO : PARA CONOCIMIENTO EL NO CUMPLIMIENTO DE COTIZACIONES
PRESENTADA PARA LOS REQUERIMIENTOS DE LOCACION DE SERVICIOS
PARA INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO EN EL
MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 107.

FECHA : Cusco, 23 de agosto del 2023.

Previo un cordial saludo, por medio del presente me dirijo a usted para informarle de acuerdo al requerimiento para la contratación de locadores de servicio para los Institutos de Educación Superior Pedagógico en el marco del Programa Presupuestal 107 de acuerdo a los pedidos y requerimientos se realizaron las cotizaciones respectivas y publicadas en el portal web de la Sede GEREDU según la Directiva N° 20-2021/GR CUSCO/GEREDU-C, denominada "Contrataciones menores o iguales a las 08 UIT en el ámbito de la sede GEREDU y UGEL's".

De acuerdo al plazo establecido se obtuvieron propuestas del estudio de mercado, el cual de acuerdo a la revisión del perfil determinado en los Términos de Referencia del requerimiento de los pedidos 361 y 354 se recibieron una cotización para cada uno y de acuerdo a la revisión del perfil profesional, ninguna de las 02 propuestas cumplen con el perfil, asimismo no se recibieron cotizaciones del pedido 361, quedando los 03 pedidos desiertos.

Se pone en conocimiento para como área usuaria evalúen en caso corresponda la revisión de los Términos de Referencia y realizar una Contratación correcta y oportuna para el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa Presupuestal.

Lo que informo y solicito a su despacho, para su conocimiento y acciones que corresponden.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Econ. Marco Antonio Figueroa Pérez
ESPECIALISTA (a) ABASTECIMIENTO

Se adjunta:
Archivo
GEREDU/UAD/ABAST
HVS/JSH/MAFP

**Hagamos
HISTORIA**

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco - Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe/>